

Publicado en "La Gaceta" No. 218 de 12 de noviembre de 1997

DECRETO N° 26445-MEIC
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y
EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 140 de la Constitución Política en sus incisos 3) y 18) Artículo 28 .2b de la Ley General de Administración Pública, N° 6227 de 2 de mayo de 1978, Ley de Normas Industriales, N° 1698 de 26 de noviembre de 1953, Ley del Sistema Internacional de Unidades, N° 5292 de 9 de agosto de 1973, Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, . N°7472 de 20 de diciembre de 1994, Ley de Aprobación Tratado de Libre Comercio Estados Unidos Mexicanos-Costa Rica, N° 7474 de 20 de diciembre de 1994, Ley de Aprobación del Acta Final en que se incorporan los Resultados de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, N° 7475 de 20 de diciembre de 1994, Ley Orgánica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, Ley 6054 de 14 de junio de 1977 y sus reformas.

Considerando

- 1.- Que es necesario contar con una clasificación de los materiales utilizados en la construcción,
- 2.- Que la clasificación según la reacción al fuego se aplica a los materiales presentados en forma de paneles o placas, películas, velos, hojas, etc. y otros materiales de recubrimiento superior usados en las construcciones.

Por tanto

DECRETAN:

Artículo 1º.- Aprobar el siguiente reglamento técnico.

RTCR 299:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Este reglamento técnico se aplica, salvo disposiciones particulares, a la clasificación según su reacción al fuego de los materiales de construcción, a los revestimientos aplicados sobre sus soportes y a los materiales de acabado interior.

El término "material" se emplea para designar al objeto de la clasificación en los diferentes casos señalados en el párrafo anterior.

La clasificación según la reacción al fuego se aplica a los materiales presentados en forma de paneles o placas, películas, velos, hojas, etc. y otros materiales de recubrimiento superior.

La opacidad y la toxicidad de los productos de la combustión no son tenidos en cuenta ya que se refieren a las consecuencias del fuego y de los incendios.

2 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

RTCR 290:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de no combustibilidad.

RTCR 300:1997 Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo del quemador eléctrico aplicable a los materiales flexibles de espesor inferior o igual a 5 mm.

RTCR 291:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo por radiación aplicable a los materiales rígidos o similares (materiales de revestimiento) de cualquier espesor y a los materiales flexibles de espesor superior a 5 mm.

RTCR 328:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Anexo a los reglamentos técnicos de métodos de ensayos. Determinación de los ensayos a realizar de acuerdo con la naturaleza y utilización de los materiales. Soportes-tipo. Modelos de fichas de información.

RTCR 334:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de velocidad, de propagación de la llama aplicable a los materiales no destinados a ser colocados sobre un soporte. Ensayo complementario.

RTCR 331:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de goteo aplicable a los materiales fusibles. Ensayo complementario.

RTCR 329:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo en el panel radiante para revestimientos de suelos. Ensayo complementario.

RTCR 332:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Calibrado del quemador eléctrico.

RTCR 333:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Calibrado del radiador.

3 DETERMINACION DE LA CLASIFICACION

Los materiales se clasifican en las clases siguientes: M-1, M-2, M-3, M-4 y, si se presenta el caso, M-0.

3.1 Clasificación de los materiales flexibles de espesor igual o inferior a 5 mm

3.1.1 La clasificación, dentro de las clases M-1 a M-4, de los materiales flexibles de espesor inferior o igual a 5 mm, se determina, según las condiciones definidas a continuación, en función de los resultados obtenidos en el ensayo principal del reglamento técnico RTCR 300:1997. Ensayo del quemador eléctrico aplicable a los materiales flexibles de un espesor inferior o igual a 5 mm y, eventualmente, en los ensayos complementarios de los reglamentos técnicos RTCR 330:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de velocidad de propagación de la llama aplicable a los materiales no destinados a ser colocados sobre un soporte. Ensayo Complementario y RTCR 331:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayos de goteo aplicable a los materiales fusibles, Ensayo complementario.

3.1.2 Un material al flexible se clasifica M-1 cuando en los ensayos se han obtenido los resultados siguientes:

a) Ensayo en el quemador eléctrico (véase el reglamento técnico RTCR 300:1997. Ensayo del quemador eléctrico aplicable a los materiales flexibles de un espesor inferior o igual a 5 mm)

En el transcurso del ensayo no hay inflamación de duración superior a 5 s después de retirar la llama piloto, ni puntos de ignición con efecto de propagación, ni caída de gotas.

La eventual inflamación del residuo carbonizado no debe tenerse en cuenta.

Si hay caída de gotas inflamadas o sin inflamar, se procede al ensayo para materiales fusibles.

b) Ensayo para materiales fusibles (RTCR 331:1997. Ensayo de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de goteo aplicable a los materiales fusibles. Ensayo complementario).

Si se produce inflamación de la guata de celulosa, el material se clasifica M-4.

En caso de contrario, el material se clasifica M-1 si en el ensayo en el quemador eléctrico ha habido caída de gotas no inflamadas y M-2 si ha habido caída de gotas inflamadas.

c) Si en el curso del ensayo en el quemador eléctrico hay perforación del material antes de 20s, de manera que la llama piloto no puede llegar a ponerse en contacto con el material, éste se clasifica de acuerdo con el numeral 3.3.1

3.1.3 Un material flexible se clasifica M-2 cuando:

1 No entra dentro de la clase anterior;

2 En los ensayos se han obtenido los resultados siguientes:

a) Ensayo en el quemador eléctrico:

Las inflamaciones persistentes, espontáneas o provocadas, producen una destrucción tal que la media de las longitudes destruidas, medidas a partir del borde inferior de la probeta, es inferior a 350 mm.

Si hay caída de gotas inflamadas o sin inflamar, se procede al ensayo para materiales fusibles.

b) Ensayo para materiales fusibles:

Si se produce inflamación de la guata de celulosa, el material se clasifica M-4.

En caso contrario, el material se clasifica M-2 si en el ensayo en el quemador eléctrico ha habido caída de gotas no inflamadas y M-3 si ha habido caída de gotas inflamadas.

3.1.4 Un material flexible se clasifica M-3 cuando:

1 No entra dentro de las clases anteriores;

2 En los ensayos se han obtenido los resultados siguientes:

a) Ensayo en el quemador eléctrico

Las inflamaciones producen una destrucción tal que la media de las longitudes destruidas, medidas a partir del borde inferior de la probeta, es inferior a 600 mm y que la media de las anchuras destruidas es inferior a 90 mm en la zona de la probeta comprendida entre 450 mm y 600 mm de su borde inferior.

Si hay caída de gotas inflamadas o sin inflamar se procede al ensayo para materiales fusibles.

b) Ensayo para materias fusibles

Si se produce inflamación de la guata de celulosa el material se clasifica M-4.

En caso contrario, el material se clasifica M-3 si en el ensayo en el quemador eléctrico ha habido caída de gotas no inflamadas y M-4 si ha habido caída de gotas inflamadas.

3.1.5 Un material flexible se clasifica M-4 cuando:

1. No entra dentro de las clases anteriores.
2. la velocidad de propagación de la llama es inferior a 2 mm/s.

3.2 Clasificación de los materiales rígidos de cualquier espesor y de los materiales flexibles de espesor superior a 5 mm

3.2.1 La clasificación, dentro de las clases M-1 a M-4, de los materiales flexibles de un espesor superior a 5 mm y de los materiales rígidos, se determina, según las condiciones definidas a continuación, en función de los resultados obtenidos en el ensayo principal del reglamento técnico RTCR 291:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción, Ensayos por radiación aplicables a los materiales rígidos o similares (materiales de revestimiento) de cualquier espesor y a los materiales flexibles de espesor superior a 5 mm, y, eventualmente, en los ensayos complementarios del reglamento técnico RTCR 330:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de velocidad de propagación de la llama aplicable a los materiales no destinados a ser colocados sobre un soporte. Ensayo Complementario y RTCR 331:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de goteo aplicable a los materiales fusibles. Ensayo Complementario.

En el caso de perforación rápida sin inflamación de los materiales durante el curso del ensayo por radiación, se procede a los ensayos complementarios para materiales fusibles y de propagación de la llama, con exclusión de los revestimientos de pisos, sea cual sea su forma de colocación, y los revestimientos murales pegados (véanse numerales 3.3.1 a 3.3.5).

3.2.2 Los criterios seguidos para la clasificación de los materiales, después del ensayo por radiación, se basan en los índices siguientes: inflamabilidad, desarrollo de las llamas, longitud máxima de las llamas y combustibilidad.

3.2.3 Índices

3.2.3.1 Se llama índice de inflamabilidad "i" a la expresión:

$$i = \frac{1000}{15^{t_1}} + \frac{1000}{15^{t_2}}$$

donde

t_1 y t_2 son los tiempos de inflamación, en segundos, de cada una de las dos caras; si no hay inflamación sobre una de las dos caras el tiempo correspondiente se considera como infinito.

3.2.3.2 Se denomina índice de desarrollo de las llamas "s" al valor resultante de dividir por 140 la suma de las longitudes máximas, en centímetros, alcanzadas por las llamas en el curso de cada medio minuto durante la duración del ensayo.

Este índice interviene en la clasificación con los valores límites siguientes:

$$\begin{aligned} s &= 0,20 \\ s &= 1,0 \\ s &= 5,0 \end{aligned}$$

3.2.3.3 Se denomina índice de la longitud máxima de la llama "h" a la vigésima parte de la mayor de las longitudes máximas parciales¹ expresadas en centímetros.

3.2.3.4 Se denomina índice de combustibilidad "c" al valor resultante de dividir por 120 el área algebraica, expresada en grados centígrados por minuto, comprendida entre la curva de las variaciones de temperatura indicadas por los termopares durante la duración del ensayo y la recta de temperatura media obtenida cuando el radiador está en régimen térmico estacionario y los dispositivos de inflamación en funcionamiento.

3.2.3.5 Los índices resultantes para la clasificación del material son las medias aritméticas respectivas de los índices obtenidos en el transcurso del ensayo de cada una de las probetas. Estos índices resultantes son los denominados "i", "s", "h", "c", en los apartados 3.2.4 a 3.2.6.

3.2.4

a) Un material flexible de espesor superior a 5 mm o un material rígido se clasifica M-1 cuando los tres índices "i", "s" y "h" son nulos, es decir, cuando no hay ninguna inflamación efectiva en las cuatro probetas y, además, el índice "c" es inferior a 1.

b) Si se produce perforación rápida sin inflamación del material, éste se clasifica de acuerdo con el apartado 3.3.1.

3.2.5 Un material flexible de espesor superior a 5 mm o un material rígido se clasifica M-2 cuando:

1) No entra dentro de la clase anterior;

2) Los índices toman los siguientes valores:

a) "s" es inferior a 0,20; "h" y "c" son inferiores a 1; "i" tiene un valor cualquiera, o

b) los cuatro índices son inferiores a 1.

3.2.6 Un material flexible de espesor superior a 5 mm o un material rígido se clasifica M-3 cuando:

1) No entra dentro de las clases anteriores;

2) Los índices toman los siguientes valores:

a) "s" es inferior a 1; "h" es inferior a 1,5; "c" es inferior a 1; "i" es cualquiera, o

b) "s" es inferior a 5; "h" es inferior a 2,5; "c" es inferior a 2,5; "i" es inferior a 2.

3.2.7 Un material flexible de espesor superior a 5 mm o un material rígido se clasifica M-4 cuando:

1) No entra dentro de las clases anteriores;

2) Después del ensayo descrito en el reglamento técnico RTCR 330:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de velocidad de propagación de la llama aplicable a los materiales no destinados a ser colocados sobre un soporte. Ensayo complementario., la velocidad de propagación de la llama es inferior a 2 mm/s.

3.2.8 Los revestimientos de suelos se clasifican de la siguiente forma:

¹ Por longitudes máximas parciales, se entiende longitudes máximas individuales relativas a cada período de 30 s.

1) Después del ensayo en el panel radiante (ver reglamento técnico RTCR 329:1997 Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo en el panel radiante para revestimientos de pisos. Ensayo complementario, se clasifica M-3 si, después de la extinción de la probeta, la media de las tres longitudes máximas recorridas por el frente de llamas es inferior o igual a 300 mm.

2) Después del ensayo en el panel radiante (ver reglamento técnico RTCR 329:1997 Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo en el panel radiante para revestimientos de pisos. Ensayo complementario), se clasifica M-4 si, después de la extinción de la probeta, la media de las tres longitudes máximas recorridas por el frente de llamas es superior a 300 mm, y si la media de las tres longitudes al final del primer minuto del ensayo es inferior o igual a 100 mm.

3) Después del ensayo por radiación (ver reglamento técnico RTCR 291:1997. Ensayo de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayos por radiación aplicable a los materiales rígidos o similares (materiales de revestimiento) de cualquier espesor y a los materiales flexibles de espesor superior a 5 mm) se obtiene una clasificación M-1 o M-2.

3.2.9 Los materiales multicapa (tipo sandwich) con capas exteriores incombustibles estancas, según el numeral 3.6 del reglamento técnico ver el reglamento técnico RTCR 328:1997. Anexo a los reglamentos técnicos de métodos de ensayo, determinación de los ensayos a realizar de acuerdo con la naturaleza y utilización de los materiales, soportes tipo, modelo., y después del ensayo por radiación, se clasifican de la siguiente forma:

1) M-1, si los gases desprendidos por la junta simulada no se inflaman en ninguna de las cuatro probetas.

2) M-2, si los gases desprendidos por la junta simulada se inflaman.

La clasificación del material multicapa no puede ser peor que la del alma (núcleo) (en el caso de materiales de núcleo clasificados M-1).

La clasificación del material multicapa no puede ser mejor que la de la capa exterior (en el caso de "paramentos" con revestimientos gruesos clasificados M-3).

Si el paramento incombustible estanco tiene un espesor inferior a 0,2 mm en el caso del aluminio y a 0,1 mm en el caso del cobre, y si el alma (núcleo) del material multicapa está clasificado M-4, la clasificación del material multicapa se mantiene como M-4.

3.3 Clasificaciones particulares

3.3.1 La clasificación de los materiales señalados en los apartados 3.1.2 c) y 3.2.4 b) se establece de la forma siguiente, después de realizar el ensayo de propagación de la llama (véase el reglamento técnico RTCR 330:1997. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayos de velocidad de propagación de la llama aplicable a los materiales no destinados a ser colocados sobre soporte. Ensayo complementario.), que se convierte en el ensayo determinante.

Si hay caída de gotas inflamadas o sin inflamar en el transcurso del ensayo de propagación de la llama, se procede al ensayo para materiales fusibles (ver el reglamento técnico RTCR 331:1997. Ensayo de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayo de goteo aplicable a los materiales fusibles. Ensayo complementario.).

De forma general, si la guata de celulosa se inflama en el transcurso del ensayo para materiales fusibles, el material se clasifica M-4.

3.3.2 Cuando no hay persistencia de la llama después de retirar el mechero Bunsen en el ensayo de propagación de la llama, el material se clasifica M-1.

3.3.3 Cuando hay persistencia de la llama de una duración inferior o igual a cinco segundos sin propagación apreciable después de retirar el mechero Bunsen en el ensayo de propagación de la llama, el material se clasifica M-2.

Si hay caída de gotas inflamadas en el transcurso de este ensayo, sin inflamación de la guata de celulosa en el curso del ensayo para materiales fusibles, el material se clasifica M-3.

3.3.4 Cuando la persistencia de la llama tiene una duración superior a cinco segundos sin propagación de la llama después de retirar el mechero Bunsen en el ensayo de propagación de la llama, el material se clasifica M-3.

Si hay caída de gotas inflamadas en el transcurso del ensayo de propagación de la llama, pero no hay inflamación de la guata de celulosa en el transcurso del ensayo para materiales fusibles, el material se clasifica M-4.

3.3.5 Un material se clasifica M-4 cuando:

1) No entra dentro de las clases anteriores;

2) En el ensayo de propagación de la llama se observa una propagación continua sobre 250 mm a una velocidad inferior a 2 mm/s.

3.3.6 Un material flexible de espesor superior a 5 mm, o un material rígido, que presenten signos de fluidez o fusión durante el transcurso del ensayo principal (ver el reglamento técnico RTCR 291: 1997 Ensayos de radiación aplicables a los materiales rígidos o similares (materiales de revestimiento) de cualquier espesor y a los materiales flexibles de espesor superior a 5 mm.), se somete al ensayo para materiales fusibles (ver el reglamento técnico RTCR 331:1997. Ensayo de goteo aplicable a los materiales fusibles. Ensayo complementario.). Si en el curso de este último ensayo no hay inflamación de la guata de celulosa, se mantiene la clasificación obtenida durante el ensayo principal, en caso contrario, la clasificación es M-4.

3.4 Clasificación M-0

Para que un material sea clasificado M-0, deberá cumplir lo siguiente:

1) Todo material rígido o flexible y de cualquier espesor, antes de ser sometido al ensayo para la clasificación M-0, deberá haber obtenido la clasificación M-1 conforme a los ensayos correspondientes.

2) El reglamento de ensayo para la clasificación de M-0 es el reglamento técnico Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Ensayos de no combustibilidad

4 TABLAS RESUMEN

La clasificación de los materiales dentro de las clases M-0 a M-4 se esquematiza en las tablas de la 1 a la 6.

Tabla 1. Resumen de las clasificaciones obtenidas por los materiales flexibles de espesor inferior o igual a 5 mm

Ensayos	Criterios de clasificación				
Ensayo para materiales fusibles		no inflamación de la guata	no inflamación de la guata	Inflamación de la guata	inflamación de la guata
Ensayo en el quemador eléctrico	no hay caída de gotas	gotas no inflamadas	gotas inflamadas	gotas no inflamadas	gotas inflamadas
Inflamación $\leq 5 s^{1)}$	M-1	M-1	M-2	M-4	M-4
Longitud destruida < 350 mm	M-2	M-2	M-3	M-4	M-4
Anchura < 90 mm Longitud destruida < 600 mm	M-3	M-3	M-4	M-4	M-4
Ensayo de propagación de la llama	Materiales que no entran en las clases precedentes y con velocidad de propagación < 2 mm/s				M-4

¹⁾ Si el material presenta un comportamiento particular, véase la tabla 3.

Tabla 2. Resumen de las clasificaciones obtenidas por los materiales rígidos y los materiales flexibles de espesor superior a 5 mm

Ensayos	Criterios/clasificación				
Ensayo por radiación ¹⁾	s = 0	s < 0,2	s < 1	s < 1	s < 5
	h = 0	h < 1	h < 1	h < 1,5	h < 2,5
	c < 1	c < 1	c < 1	c < 1	c < 2,5
	i = 0	i cualquiera	i < 1	i cualquiera	i < 2
	M-1	M-2		M-3	
Ensayo de propagación de la llama	Materiales que no entran en las clases precedentes y con Velocidad de propagación < 2 mm/s M-4				

¹⁾ Si el material presenta un comportamiento particular, véase la tabla 3.

Tabla 3. Resumen de las clasificaciones obtenidas por los materiales que presentan un comportamiento particular

Ensayos	Criterios de clasificación				
Ensayo para materiales fusibles		No Inflamación de la guata	no inflamación de la guata	Inflamación de la guata	inflamación de la guata
Ensayo de propagación de la llama	no hay caída de gotas	gotas no inflamadas	gotas inflamadas	Gotas no inflamadas	gotas inflamadas
No hay persistencia de la llama	M-1	M-1	-	M-4	M-4
Persistencia ≤ 5 s	M-2	M-2	M-3	M-4	M-4
Persistencia > 5 s	M-3	M-3	M-4	M-4	M-4

Tabla 4. Resumen general de las clasificaciones obtenidas por los materiales flexibles de espesor inferior o igual a 5mm

Quemador eléctrico						Materiales fusibles		Velocidad de propagación		Incon
Duración de la inflamación	Medida de las longitudes destruidas	Medida de las anchuras destruidas	Formación de gotas	Gotas no inflamadas	Gotas inflamadas	No inflamación de la guata de celulosa	No inflamación de la guata de celulosa	≤2mm/s	> 2mm/s	Si
≤	-	-	No							x
	-	-	No							
	-	-	Si	X		x				
	-	-	Si	X			x			
	-	-	Si		x	x				
	-	-	Si		x		x			
>5 s	<350mm	-	No							
		-	Si	X		x				
		-	Si	X			x			
		-	Si		x	x				
		-	Si		x		x			
>5 s	<600mm	<90mm	No							
			Si	X		x				
			Si	X			x			
			Si		x	x				
			Si		x		x			
>5 s	>600 mm	>90mm						x		
									x	

Tabla 5. Resumen general de las clasificaciones obtenidas por los materiales rígidos y los materiales flexibles de espesor superior a 5 mm

Ensayo por radiación				Velocidad de propagación		No-combustibilidad		Clasificación
S	I	H	c	≤ 2mm/s	> 2mm/s	SI	NO	
0	0	0	< 1			x		M-0
0	0	0	< 1				x	M-1
< 0,20	Cualquiera	< 1	< 1					M-2
< 1	< 1	< 1	< 1					M-2
< 1	Cualquiera	< 1,5	< 1					M-3
< 5	< 2	< 2,5	< 2,5					M-3
≥ 5	0 ≥ 2	0 ≥ 2,5	0 ≥ 2,5	X				M-4
≥ 5	0 ≥ 2	0 ≥ 2,5	0 ≥ 2,5		x			No clasificable

Tabla 6. Resumen de las clasificaciones obtenidas por los materiales de revestimiento de suelos

Panel radiante		Ensayo por radiación	Clasificación
Longitud destruida	Longitud destruida durante el primer minuto		
≤ 300	—	M-3	M-3
		M-1 ó M-2	M-1 ó M-2 según el ensayo por radiación
300	≤ 100	—	M-4
> 300	> 100	—	No clasificable

5 CORRESPONDENCIA

Este reglamento técnico es una homologación de la norma Española “**Ensayo de reacción al fuego de materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción**” UNE 23727, y es parcialmente equivalente a la norma francesa NF P 92-507:1985, excepto para la clasificación M-0.0

Artículo 2. Será la Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medida la encargada de la actualización permanente de este reglamento técnico, procediendo en su caso a la modificación del presente Decreto.

Artículo 3. Toda persona que haciendo uso de este reglamento técnico encuentre errores tipográficos, ortográficos, inexactitudes o ambigüedades, podrá notificarlo sin demora a la Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medida, aportando si fuese posible, la información correspondiente para que esa Oficina efectúe las investigaciones pertinentes y tome las previsiones correspondientes.

Artículo 4. Será el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros, en coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el encargado de velar por el cumplimiento del presente reglamento técnico.

Artículo 5. Serán sancionados de acuerdo con las leyes penales quienes incumplan con lo dispuesto en el presente reglamento técnico.

Artículo 6. Se deroga cualesquiera otras disposiciones administrativas o reglamentos que se opongan al presente decreto.

Artículo 7. Rige a partir de un mes después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Publíquese

José María Figueres Olsen Ministro de Economía, Industria y Comercio. **JOSÉ LEÓN DESANTI M.**

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.